



## Asamblea General

*Provisional*

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

**1447<sup>a</sup>** sesión

Jueves 13 de julio de 1995, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Presidente interino:* Sr. Bangura ..... (Sierra Leona)

*Se abre la sesión a las 15.40 horas.*

### Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/AC.109/2014)

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En su 1445<sup>a</sup> sesión, el 12 de julio de 1995, el Comité aceptó una solicitud de audiencia de la Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes. La Sra. Deborah Jackson formulará la declaración en nombre de la Asociación.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Deborah Jackson (Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la Sra. Jackson.

**Sra. Jackson** (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Doy las gracias a usted y al Comité por brindarme la oportunidad de presentar las observaciones y opiniones de la Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes —conocida como UNAVI— respecto de la situación relativa al Territorio No Autónomo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Soy la Abogada Deborah Jackson de la Conferencia Nacional de Abogados Negros y la presentación que hoy realizo fue preparada por la Abogada Judith L. Bourne,

Presidente de la Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes quien, desafortunadamente, no pudo estar en Nueva York esta semana. Ella y otros funcionarios de la Asociación están organizando actualmente una consulta nacional con respecto a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que ha de tener lugar más adelante en este mes. El papel y la función de este Comité son de tal importancia que se consideró que, pese a que ella no podría asistir, la Asociación no podía dejar que esta sesión prosiguiera sin hacer oír su voz. Por lo tanto, tengo el honor de dirigirme al Comité.

Entiendo que recientemente se confió a usted, Señor Presidente, la dirección del Comité, debido a acontecimientos que no dependieron de usted ni del Comité. No cabe duda de que, pese a las circunstancias en las que asumí usted esas funciones, su larga experiencia en la causa de la descolonización y su dedicación a ella inspirarán al Comité para que cumpla plena y firmemente con su mandato, especialmente en este Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

Con respecto a su examen de la situación relativa a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, de hecho el Comité Especial se basa en el documento de trabajo preparado por la Secretaría del Comité y su personal. Lamentablemente, el documento de trabajo de 1995 contiene información que es incompleta o engañosa, o ambas cosas. Si bien me referiré a varias de tales cuestiones, me concentraré en la información incompleta o engañosa que afecta de manera muy directa los propósitos de este Comité.

En la sección IV D del documento de trabajo, en la página 7, se describe al sector industrial, establecido principalmente en Santa Cruz, cuyas industrias pesadas son una refinería de petróleo y una planta de aluminio. No se menciona que la planta de aluminio ha estado cerrada desde mediados de 1994. Además, en la refinería de petróleo se ha despedido a mucho personal varias veces en los últimos años. Tomados conjuntamente, estos acontecimientos han tenido una seria repercusión en el nivel de empleo y el bienestar económico de Santa Cruz, la isla que resultó más devastada por el huracán Hugo y que ha tenido la menor recuperación económica pese a que han transcurrido casi seis años desde que ello ocurriera. No obstante, el impacto negativo de esas medidas no se refleja en la sección V A del documento de trabajo, titulada “Situación laboral”.

Sin embargo, los efectos de esas medidas de las industrias principales se describen en la sección V C —titulada “Bienestar social”— en la que se señala que la pobreza continúa aumentando. De modo similar, en la sección V D —titulada “Delincuencia y prevención del delito”— se afirma que la delincuencia sigue siendo un grave problema. El vínculo entre delito y empeoramiento de las condiciones económicas está bien documentado en la literatura sociológica y criminológica.

En la sección V B —titulada “Salud pública”— se dice que los hospitales se han terminado de construir en 1982. No se menciona el hecho de que ambos resultaron gravemente dañados por el huracán Hugo —el de Santa Cruz, a tal punto que quedó inutilizable. Debíó construirse un hospital modular provisional que se utilizó por más de un año mientras se realizaba la reconstrucción.

Tampoco se mencionó el hecho de que el hospital de Santa Cruz perdió su acreditación hace varios años y que aún está tratando de recuperarla. El hospital de Santo Tomás también estuvo a punto de perder su acreditación, y sólo mediante un esfuerzo de emergencia de un grupo especial de tareas se pudo garantizar un plazo adicional para remediar las deficiencias. Hasta la fecha no se ha renovado la acreditación por el plazo normal. La acreditación a que me refiero es importante por muchos motivos, entre los cuales se destaca el hecho de que sin ella ni el Gobierno ni la Potencia Administradora reembolsarán al hospital los servicios brindados bajo diversos programas por los que se proporciona atención sanitaria a los ancianos y a las personas de muy bajos ingresos.

La sección VI, relativa a la situación de la enseñanza, contiene la siguiente declaración:

“Se indica que el estado actual de la infraestructura de las escuelas públicas es de alta calidad.”  
(A/AC.109/2014, párr. 56)

No se menciona quién lo ha indicado. Ello constituye una importante omisión, ya que en recientes audiencias legislativas se han documentado graves deficiencias en la infraestructura de muchas de las escuelas del Territorio, algunas de ellas de tal gravedad que se está considerando la posibilidad de recurrir a un sitio alternativo para los estudiantes de una escuela primaria de Santa Cruz para la inauguración del año escolar, que tendrá lugar en septiembre. Las deficiencias existentes en varias escuelas incluyen artefactos rotos e inutilizables en los cuartos de baño, falta de acceso a agua potable, ventanas y puertas rotas, cables eléctricos expuestos, artefactos de iluminación rotos, vacas y toros sueltos en los terrenos de las escuelas a causa de la existencia de cercas rotas, y una falta general de seguridad.

No se ha ocultado ninguna de estas cuestiones. La prensa local ha informado de los despidos masivos en la industria, incluyendo comentarios acerca de sus consecuencias posibles, y reales, sobre el bienestar económico y social de la isla, y ha informado también acerca de los problemas relativos a los hospitales y a las escuelas.

Al comienzo de esta exposición señalé que me centraría en un tema que figura en el documento de trabajo y que concierne de la manera más directa a los propósitos de este Comité. Dicho tema figura en el párrafo 61 del documento de trabajo, bajo la sección VIII, titulada “Futura organización política del Territorio”.

El 11 de octubre de 1993, de conformidad con una ley promulgada por la legislatura del Territorio y suscrita por el Gobernador Farrelly, se celebró el referéndum sobre las relaciones federales y el futuro estatuto político. Se trató de una iniciativa totalmente local, para la cual la Potencia Administradora —a la que no se le pidió que reconociera el resultado— no brindó ninguna asistencia. Sin embargo, de conformidad con la ley local los resultados del referéndum sólo serían reconocidos si el 50% de los votantes más uno participaba en él. En la primera fase participó menos del 28% del electorado, por lo que se abandonó el resto del esfuerzo.

Originalmente el referéndum había sido autorizado para 1989, pero se lo aplazó dos veces, primero a causa de la destrucción que ocasionó el huracán Hugo y luego habida cuenta de que era evidente que la población no estaba en condiciones de adoptar una decisión, como lo demuestran

—entre otras cosas— las cartas al editor y los comentarios formulados en programas en los que participan los televidentes. En buena medida esa falta de preparación se debió a la confusión con respecto a las opciones incluidas en la cédula de votación y a qué era lo que en realidad se podía hacer. Uno de los copresidentes de la Comisión sobre el Estatuto y las Relaciones Federales, órgano creado para desarrollar y poner en práctica la campaña educativa, sostuvo enérgicamente que todas las cuestiones eran determinadas en su totalidad por la ley local y que la Constitución de los Estados Unidos y el derecho internacional —incluidas la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General— no tenían ninguna relación con el proceso. Hubo un debate bastante animado con respecto a si el referéndum sería un acto de libre determinación o una “consulta local”. Muchas personas se referían a él como una mera encuesta de opinión.

De todos modos, los pedidos de aclaración cursados a este Comité a través de su secretaría no recibieron respuesta, y el encendido debate continuó sin que interviniese ninguna fuente a la que se pudiese considerar autorizada. El resultado fue que buena parte de la población aceptó la propuesta de que no existía relación entre la elección de un estatuto político por parte de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y nada que tenga que ver con las Naciones Unidas.

El diseño final del referéndum fue un proceso de varias etapas. Se propusieron siete opciones: independencia, Estado asociado, *Commonwealth*, acuerdo de relaciones federales, *statu quo*, Territorio incorporado —que en los Estados Unidos es un estatuto de transición hacia la integración como una de las unidades integrantes de los Estados Unidos— y estadidad, que significa integración a los Estados Unidos como una de sus unidades integrantes, denominadas Estados. Estas siete opciones fueron agrupadas en tres categorías, que fueron descritas exclusivamente en términos de su acercamiento a la soberanía de los Estados Unidos o de su alejamiento de ella. La primera ronda de elecciones se celebró para elegir entre las tres categorías, y una segunda ronda tenía el propósito de elegir entre las opciones incluidas en la categoría ganadora. Se había previsto la celebración de elecciones complementarias para las dos opciones que recibiesen el número más elevado de votos en cualquiera de las dos votaciones para el caso de que ninguna de ellas hubiese recibido una mayoría absoluta. Como señalé anteriormente, la falta de participación de un mínimo del 50% de los votantes inscritos más uno invalidó el ejercicio, y no se adoptó ninguna medida ulterior.

Con posterioridad al referéndum virtualmente todos los comentaristas coincidieron en que el número de opciones presentadas había sido excesivo y que la definición de las distintas opciones había resultado confusa. En realidad, las opciones tal como fueron presentadas tergiversaron totalmente las opciones reales de que disponía la población del Territorio de conformidad con la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General.

La experiencia de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos es ilustrativa de ciertos problemas que se han planteado en los seminarios regionales que este Comité Especial ha celebrado, tanto en el Caribe como en el Pacífico, durante este Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

En los informes de dichos seminarios se hace alusión, tanto en forma directa como en forma indirecta, a la necesidad de encontrar medios más intensivos e innovadores que permitan poner a disposición de la población de los territorios no autónomos información relativa a la descolonización. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos sigue existiendo una gran cantidad de personas que desconocen por completo que el Territorio tiene algún estatuto o que ellas tienen derechos de conformidad con el derecho internacional. Creen honestamente que el interés que demuestran las Naciones Unidas constituye una intromisión y que las opciones de que disponen están completamente limitadas por la Constitución de los Estados Unidos.

Desde el momento en que la celebración del referéndum se aplazó por segunda vez, se ha venido llevando a cabo un encendido debate con respecto a la cuestión de quién debería poder votar en el referéndum. La legislación no había establecido ningún requisito concreto, y los criterios aplicados fueron los mismos que se utilizan para la elección de un gobierno representativo, a saber, que todo votante debe ser ciudadano de la Potencia Administradora, debe tener al menos 18 años de edad, debe haber residido en el Territorio durante 90 días y se debe haber inscrito 30 días antes de la celebración de los comicios.

Se propusieron varias alternativas, que incluían sugerencias en el sentido de que se aumentase en forma significativa el período de residencia para este referéndum —se escucharon sugerencias en favor de que dicho período se fijase en cinco o en quince años—, de que el referéndum estuviese limitado exclusivamente a las personas nacidas en el Territorio, y de que se eliminase el requisito de ser ciudadano de los Estados Unidos. La facción que insistió en

la primacía de la Constitución de los Estados Unidos y en la inaplicabilidad del derecho internacional sostuvo que cualquier diferencia en los requisitos para participar en el referéndum que pudiese afectar en forma negativa a cualquier ciudadano de los Estados Unidos constituiría una violación de la Constitución de los Estados Unidos y, por lo tanto, sería ilegal.

La Comisión sobre el Estatuto y las Relaciones Federales pidió a este Comité que enviara una misión visitadora en relación con los preparativos para la celebración del referéndum. El entonces Gobernador, Sr. Farrelly, hizo llegar esa solicitud a la Potencia Administradora, pero pareciera que el Comité Especial nunca la recibió en forma oficial.

Aunque el Comité Especial tuvo conocimiento de la solicitud en forma reiterada mediante las declaraciones formuladas por el Gobierno electo del Territorio en las reuniones en que se trató la situación en el Territorio, parece que no ha habido una comunicación directa del Comité al Territorio.

Resulta claro que la información errónea y la falta de aclaración y explicación autorizadas fueron el factor principal en la invalidación del referéndum. Una significación de mayor alcance todavía reviste el hecho de que ahora se considera que el tema de la condición política es demasiado complicado, demasiado confuso y demasiado alejado de las cuestiones cotidianas de la vida económica, política y social del residente común del Territorio. El grupo relativamente pequeño de personas que conocen la verdad, y que hoy parece ser más grande de lo que era antes de realizarse el referéndum, ven el tema de la condición política en muchas de las nuevas historias de que se informa a diario y en las inquietudes cotidianas discutidas por la población.

Como pequeño Territorio caribeño, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos no son una excepción, ya sea en su aparente falta de antagonismo generalizado y sostenido a su condición colonial o en su falta de comprensión de las opciones a su alcance. En verdad, puede decirse que lo último tiene un efecto grave sobre lo primero. Durante la campaña educativa era muy común que las personas expresaran su opinión diciendo: "Nosotros sabemos lo que tenemos, pero no sabemos lo que podríamos obtener si pudiéramos un cambio". No era común, pero por cierto tampoco era rara, la sugerencia de que no se pidiera ningún cambio para que los Estados Unidos no se enojaran.

La semana pasada, la Srta. Bourne declaró, en el seminario de Port of Spain, que en los últimos años se habían formulado en diversos foros, inclusive en un seminario de este Comité, propuestas de opciones diferentes a las establecidas en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General. Esas opciones parecen ser aplicables a los Territorios no autónomos restantes y además basadas en una supuesta necesidad de opciones distintas debido a la pequeñez en tamaño y población de la mayoría de esos Territorios, su ubicación y sus limitados recursos naturales. Como la Asamblea General ha reiterado continuamente, esos factores en manera alguna circunscriben el derecho a la libre determinación de un Territorio.

Como la Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes considera que este punto tiene particular importancia, deseo repetir una parte de lo que se dijo en el seminario respecto de esta materia:

"Estas propuestas recientes a menudo hacen referencia a algún tipo de 'autonomía' en una asociación que es menos que independencia, menos que integración, y que deja al Territorio en una relación decididamente injusta con un Estado independiente que puede contrarrestar los anhelos razonable y democráticamente manifestados del Territorio 'autónomo'.

Pienso que estas propuestas son simplemente un atajo para evitar la labor más difícil de suministrar a los pueblos de los restantes Territorios no autónomos la información, la educación y la experiencia que ellos necesitan a fin de adoptar y aplicar una decisión basada en su derecho a la libre determinación, tal como se estipula en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Muchos de los problemas relativos a la elección de una opción derivan, no del hecho de que las opciones de la resolución 1541 (XV) sean inapropiadas para los pequeños Territorios no autónomos restantes, sino de la falta de información y comprensión de esas opciones por los pueblos de dichos Territorios ...

Es probable que el progreso continuo del movimiento de descolonización esté más vinculado con el mejoramiento del conocimiento de los pueblos de los Territorios no autónomos mediante un mayor acceso a los recursos de la información, que con la elaboración de opciones que no se ajustan a la resolución 1541 (XV). En la situación actual, ese conocimiento puede

llevar a los pueblos a determinar qué acción ellos estiman necesaria para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación.”

Además, los informes incompletos y engañosos transmitidos a este Comité Especial que he mencionado también destacan la necesidad de información adicional, mayores recursos y contacto directo entre este Comité y los Gobiernos electos de los Territorios.

Finalmente, al revisar el proyecto de resolución sobre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, presentado por el Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia, observo en primer lugar que el párrafo relativo al referéndum es totalmente inexacto. Como he declarado, no solamente no es verdad que la mayoría del pueblo del Territorio votó a favor de la continuación o el perfeccionamiento del estatuto del Territorio, no sólo votó menos de la mitad de los electores habilitados, sino que debido al bajo porcentaje se invalidó el referéndum en sus propios términos jurídicos. Pero, además, noto una escasez inquietante de sustancia en los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que deriva indudablemente de la información exigua puesta a disposición del Subcomité.

Creo que sería apropiado hablar de este tema de la información, utilizando tal vez algunos de los textos redactados en el reciente seminario de Port of Spain. Espero que este Comité trate la cuestión relativa a la posibilidad de utilizar a otros órganos de las Naciones Unidas, como las Comisiones económicas regionales y sus subórganos, para obtener información sobre los Territorios, y la evidente necesidad de una educación intensiva para el pueblo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos sobre temas relacionados con su derecho a la libre determinación y con el papel de las Naciones Unidas.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): ¿Algún miembro del Comité desea formular comentarios o hacer preguntas a la Sra. Jackson?

**Sr. Viswanathan** (India) (*interpretación del inglés*): Deseo agradecer a la peticionaria su útil presentación. Ella se refirió a la información suministrada en el documento de trabajo de la Secretaría y la calificó de incompleta y engañosa. Ha dado mucha información y también ha aclarado varios puntos relacionados con la información. Espero que la Secretaría tome nota de ello con miras a actualizar el documento de trabajo preparado.

En segundo lugar, ella dijo que se había enviado una comunicación a las Naciones Unidas para solicitar su

opinión sobre la naturaleza del referéndum, a fin de aclarar si iba a ser un acto de libre determinación o una encuesta de opinión. Deseo tener más información sobre esto. ¿Cómo y cuándo fue enviada? ¿A quién fue dirigida? Si fue recibida por la Secretaría, deseo saber qué acción se adoptó; o si fue elevada a la Presidencia y qué curso se le dio. Eso sería útil.

Tercero, la peticionaria se refirió a las diversas opciones confusas dadas al pueblo que participó en el referéndum. Durante el seminario salió a luz que las opciones no fueron decididas por la Potencia Administradora sino por las autoridades del Gobierno elegidas localmente. Una vez más, sería útil que esto se pudiera aclarar aquí, para que tengamos una mejor comprensión de la cuestión.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Yo mismo he tomado nota de los puntos que se han planteado en la petición de la Asociación de las Naciones Unidas sobre las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Espero encontrar respuesta a esas preguntas.

*Se retira la peticionaria.*

#### **Decisión del Comité Especial de 15 de agosto de 1991 relativa a Puerto Rico**

#### **Solicitudes de audiencia**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Como recordarán, el Comité, en su 1442ª sesión, celebrada el 10 de julio de 1995, decidió oír a los representantes de organizaciones interesadas en esta cuestión. En ese sentido, los miembros tienen ante sí una serie de comunicaciones que contienen solicitudes de audiencia, que han sido distribuidas en el aide-mémoire 9/95. Si no escucho objeciones, consideraré que el Comité está dispuesto a acceder a esas solicitudes.

*Así queda acordado.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Harry Anduze Montaña (Colegio de Abogados de Puerto Rico), toma asiento a la mesa del Comité.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Anduze Montaña.

**Sr. Anduze Montaña:** Mi nombre es Harry Anduze Montaña y presido el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Comparezco ante ustedes en representación y por mandato

de esa institución que desde 1840 sirve a mi patria y agrupa a todos los abogados y abogadas del país. El Colegio de Abogados es una institución pluralista y heterogénea, en la cual se integran ideologías diversas. Sus resoluciones y acuerdos aprobados y adoptados por sus organismos reglamentarios respetan dicha pluralidad y no necesariamente son expresión unánime de sus miembros. Nuestra institución tiene un honroso historial del más objetivo y responsable de los estudios sobre la situación jurídico-política del pueblo de Puerto Rico, que es producto del trabajo serio y de la dedicación constante y consecuente de juristas de diversas ideologías, cuya idoneidad profesional y solvencia moral son inexpugnables.

Nuestra comparecencia este año tiene una relevancia especial por el hecho de que hace sólo unos días las Naciones Unidas celebraron el quincuagésimo aniversario de la ratificación de su Carta constitutiva. Luego de 50 años, y mientras nos alejamos cada día más del fantasma de un mundo bipolar y de la guerra fría, la Organización se enfrenta a retos mayores que deben abordarse con la premura que entraña el final de una era y la esperanza que asoma en un siglo lleno de oportunidades para las naciones de la Tierra.

Frente a esos retos, la Asamblea General correctamente declaró este último decenio del siglo XX como Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Puerto Rico, mi patria, es una nación que no ha ejercido a plenitud su derecho inalienable a la libre determinación.

Como Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, organización centenaria que en innumerables ocasiones ha comparecido ante este foro para denunciar la situación colonial de Puerto Rico, reconozco el trabajo esmerado que ha realizado este Comité en pro de la libre determinación de los pueblos. Por ello, vengo a recabar que este Comité apruebe una resolución que, además de reiterar el derecho de los puertorriqueños a la libre determinación y soberanía, recomiende un curso de acción para el ejercicio efectivo de dicho derecho. Sólo así podremos haber resuelto este importante asunto antes del año 2000.

En 1898, Puerto Rico pasó, como botín de guerra, a ser una posesión y un territorio no incorporado de los Estados Unidos. Aunque ha transcurrido casi un siglo, y durante ese tiempo ha aumentado el grado de gobierno interno de la isla, la condición de subordinación a los poderes soberanos de los Estados Unidos no ha cambiado sustancialmente. En todo momento, incluyendo el de la aprobación de la Ley 600 de 1950, el Congreso de los Estados Unidos ha mantenido total autoridad para actuar y

legislar sobre la isla en toda materia que desee, a tenor con la cláusula territorial contenida en la Constitución de dicho país.

Recientes decisiones judiciales validan la interpretación de que Puerto Rico continúa siendo un territorio de los Estados Unidos de América. Por ejemplo, tan recientemente como en 1993, el Tribunal Federal del Undécimo Circuito de Apelaciones expresó que Puerto Rico continúa siendo un territorio de los Estados Unidos de América, aún cuando recibió mayor poder de autogobierno en 1952. Este Tribunal Federal determinó que el ejercicio de poder de Estado por el Gobierno de Puerto Rico no emana de una soberanía propia, sino de la soberanía metropolitana de los Estados Unidos de América. Esta ausencia de soberanía propia es precisamente lo que, desde una perspectiva jurídica, impidió que la aprobación de la Ley 600 en 1950 significara un cambio en la verdadera condición política de Puerto Rico. Puerto Rico —concluye ese Tribunal Federal— fue y es un territorio no incorporado y como tal depende de la autoridad suprema del Congreso estadounidense para la legitimación de sus actos legislativos, jurídicos y políticos. De igual forma, tanto el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, como el Primer Circuito de Apelaciones y como el propio Procurador General Adjunto, han reconocido en opiniones escritas que Puerto Rico continúa siendo al día de hoy un territorio de los Estados Unidos de América bajo el completo control del Congreso federal. A igual conclusión han llegado dos recientes estudios legales publicados en las revistas jurídicas de las dos principales facultades de derecho de Puerto Rico.

Estos ejemplos contrastan marcadamente con la negativa de los Estados Unidos de reconocer la competencia de este Comité y de la Asamblea General para gestionar la libre determinación del pueblo puertorriqueño. Sin embargo, y quizás irónicamente, es la propia resolución 748 (VIII) de la Asamblea General la que relevó a los Estados Unidos de su deber de informar sobre las condiciones existentes en Puerto Rico, la que resolvió claramente que es a la Asamblea General, y no a ningún otro foro o entidad, a quien le corresponde decidir si un pueblo finalmente ha alcanzado plenamente su descolonización a tenor con los parámetros expuestos en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV).

No corresponde a los Estados Unidos determinar si la Asamblea General debe o no considerar el caso de Puerto Rico. Por el contrario, los Estados Unidos, como Potencia colonial, están obviamente impedidos de determinar si el caso de Puerto Rico amerita una reevaluación de la Asamblea General. Preceptos básicos del derecho impiden que los

Estados Unidos de América puedan ser juez y parte en este asunto. Este Comité, desde 1973, cuando aprobó una resolución reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia, ha sido claro en cuanto al carácter imperioso de la necesidad de resolver el dilema colonial en que se encuentra sumido mi país. Esa urgencia persiste hoy y exige una acción clara y concreta de parte de este Comité y de las Naciones Unidas.

Por tal razón, solicitamos respetuosamente a este honorable Comité que apruebe una resolución instando al Gobierno de los Estados Unidos a que tome una acción afirmativa sobre este asunto. Esta resolución debe estipular un año como plazo final y firme para actuar, ya sea implementando el resultado del referéndum celebrado en Puerto Rico en 1993, en el que la fórmula de anexión con los Estados Unidos fue rechazada por 53% de los electores puertorriqueños y se requirió unas mejoras al actual status; en la alternativa, respetuosamente le sometemos, debe celebrarse un referéndum vinculante y autorizado por el Congreso de los Estados Unidos, bajo la supervisión de esta Organización, en que sólo se incluyan las alternativas de status descolonizadoras establecidas por este Comité en su resolución de 12 de septiembre de 1978.

Es de rigor señalar que el Secretario de la Gobernación de Puerto Rico, uno de los más autorizados portavoces políticos de la actual administración gubernamental puertorriqueña, ha manifestado a la prensa de nuestro país que el Grupo de Trabajo Interagencial, creado por ese propio Gobierno de turno, no va a responder a los resultados de la última encuesta plebiscitaria. Indicó que dicho Comité o Grupo de Trabajo Interagencial carece de estrategia alguna y la califica como una "bola de humo", que es como decir con efectos visuales pero sin contenido real.

Este Comité debe advertir a los Estados Unidos que su inacción dentro del plazo final de un año, sólo provocará que este Comité resuelva referir el caso para su consideración por el pleno de la Asamblea General, con la recomendación de que se incluya a Puerto Rico en la lista de pueblos que aún no han alcanzado el pleno gobierno propio. Del mismo modo sugerimos nuevamente que, de negarse Estados Unidos a actuar sobre el caso de Puerto Rico, este Comité recomiende a la Asamblea General que eleve una solicitud de opinión consultiva ante la Corte Internacional de Justicia para definir de una vez y por todas la condición política del pueblo de Puerto Rico conforme al derecho internacional vigente.

La discusión de la realidad puertorriqueña no puede postergarse por más tiempo. Mientras me dirijo al Comité pienso en mi gente, hombres y mujeres luchadores y valientes que por más de 500 años han sido mantenidos en una indefinición política que ha limitado su desarrollo, a la misma vez sumiendo a mi pueblo en una dependencia extrema que nos convierte en apéndices de una desentendida metrópolis, como lo demuestra esa metrópolis con su ausencia en el día de hoy en este hemisferio.

No podemos permitir que Puerto Rico, isla pequeña geográficamente pero grande en su valor humano continúe apresada por las garras del coloniaje frente al siglo XXI. Postergar la plena definición de la nación puertorriqueña y tolerar la situación colonial existente es la negación de los principios de libre determinación y dignidad humana que esta Organización engendró en la ciudad de San Francisco hace 50 años. Por el contrario, los tiempos exigen acción valiente dirigida a que los puertorriqueños finalmente podamos decidir libre y dignamente nuestro destino como nación. Sin coacciones, sin presiones, sin limitaciones. En plena y verdadera libertad, con dignidad. Nada más, pero nada menos.

Rogamos que en el futuro se extienda invitación a las organizaciones de Puerto Rico cuando ocurran seminarios como los recientemente celebrados en Trinidad y Tabago.

*Se retira el Sr. Montaña.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Colón Martínez (Comisión Presidencial, Congreso Nacional Hostosiano), toma asiento a la mesa del Comité.*

**El Presidente:** Tiene la palabra el Sr. Colón Martínez.

**Sr. Colón Martínez:** El Congreso Nacional Hostosiano agradece al Presidente y demás miembros del Comité Especial de descolonización la oportunidad que nos brindan para continuar expresándonos sobre el asunto del caso colonial de Puerto Rico.

El 14 de julio de 1994 comparecimos ante ustedes e hicimos varias recomendaciones en torno al caso de Puerto Rico. Dichas recomendaciones fueron las siguientes: primero, mantener nuestro caso colonial en la agenda del Comité; segundo, tomar acción sobre la petición para elevar en consulta nuestro caso colonial a la Corte Internacional de Justicia; tercero, condenar la intensificación de la actividad militar en Puerto Rico a raíz del proyecto para trasladar el Comando Sur de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de Panamá a Puerto Rico; cuarto, reiterar la necesidad de

una misión investigadora; quinto, demandar la libertad de nuestros presos políticos encarcelados en los Estados Unidos.

De las anteriores recomendaciones recibimos con beneplácito el hecho de que continúe nuestro caso colonial en la agenda de trabajo de este Comité. Sin embargo, tenemos que deplorar el hecho de que recientemente, este Comité celebrara un seminario sobre descolonización en una isla hermana caribeña, Trinidad y Tabago, y que no fueran incluido en su discusión ni en sus panelistas el caso colonial más sobresaliente del Caribe: el de Puerto Rico. Nos preocupa dicha omisión y esperamos que no sea indicio de un desinterés, o peor aún, de una decisión deliberada de echar a un lado un asunto que ha venido ocupando un lugar importante en la agenda de trabajo de este Comité durante los últimos 23 años.

La ubicación del Comando Sur en Puerto Rico fue fuertemente objetada por los sectores más alertas del independentismo, lo que nos permite celebrar la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de establecer el Comando Sur en terrenos localizados en su propio continente. Esto no significa que la intensificación de la actividad militar haya cesado, como lo demuestra el más reciente plan de localizar un radar de muy largo alcance para fines militares en el Valle de Lajas, unos de los valles más fértiles de nuestro territorio nacional, apropiándose así de grandes extensiones de territorio necesario a nuestro desarrollo económico y agrícola.

El remanente de nuestras recomendaciones de 1994 siguen pendientes de cumplimiento y cobran cada día que pasa más importancia. La solicitud de que se envíe una misión investigadora ha sido reiterada por el movimiento independentista durante años, en especial en aquellos en que se vislumbra la celebración de algún tipo de consulta. A pesar de las peticiones reiteradas al efecto, contrario al proceder seguido por este Comité en relación a otros territorios coloniales, este Comité no ha enviado una misión investigadora a Puerto Rico en sus casi 35 años de vigencia de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, ni en los 23 años que ha mantenido el asunto de Puerto Rico bajo estudio.

Ante el mandato que tiene este cuerpo de implementar la Resolución 43/47 de 22 de noviembre de 1988, donde se ordena la preparación de un plan para la erradicación del colonialismo en el mundo en la presente década, nos resulta incomprensible que este Comité no tenga incluido en su agenda para esta década, el envío de una misión investigadora al Territorio colonial de Puerto Rico.

Exhortamos nuevamente a este Comité a que descargue con responsabilidad plena su mandato e incluya el envío de una misión investigadora a Puerto Rico en el próximo quinquenio.

Este Comité tiene una gloriosa participación en las páginas de la historia del movimiento de liberación nacional de Puerto Rico. Su solidaridad con nuestra lucha ha facilitado que sigamos adelante, a pesar del poderoso Gobierno que conculca nuestra soberanía nacional. Una de esas páginas hermosas se escribió cuando, luego del desarrollo de una intensa campaña de trabajo desplegada por todos los sectores de nuestro pueblo, junto al apoyo de la comunidad internacional, liderada principalmente por este Comité, el entonces Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, le concedió el indulto incondicional a nuestros héroes nacionalistas que se encontraban encarcelados en los Estados Unidos por sus acciones contrarias al dominio foráneo. Por ese apoyo de entonces estaremos siempre agradecidos a este Comité.

Sin embargo, aún quedan héroes nacionales que sufren condenas carcelarias desproporcionadas debido a sus actos patrióticos. Estos presos políticos necesitan del apoyo de este Comité, al igual que lo necesitaron los héroes nacionalistas de aquel entonces. El clamor por la liberación de estos patriotas ya ha trascendido las ideologías políticas. El congresista Luis Gutiérrez, de origen puertorriqueño, miembro del Congreso de los Estados Unidos, ha clamado por su liberación y ha logrado el apoyo de otros congresistas. La Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Honorable Zaida Hernández Torres, Vicepresidenta del Partido Nuevo Progresista y fiel creyente de la estadidad para Puerto Rico, también ha hecho expresiones en apoyo de la libertad de los presos políticos puertorriqueños. El consenso dentro de Puerto Rico sobre este asunto es amplio. Necesitamos, pues, el pronunciamiento de la comunidad internacional, en especial de este Comité, en su función mediadora con el Gobierno de los Estados Unidos para que éste escuche y tome acción sobre nuestra solicitud de excarcelación de los patriotas puertorriqueños.

De igual manera, necesitamos junto a los esfuerzos que deberá librar nuestro pueblo, el apoyo y las gestiones de este Comité para alcanzar la meta que nos hemos propuesto de llevar nuestros reclamos ante la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya.

En nuestra intervención el año anterior, nos hicimos eco de las palabras vertidas en la ponencia que ante este Comité hiciera el ilustre Colegio de abogados de Puerto Rico, y reclamamos de este Comité que considere recomen-



dar a la Asamblea General que eleve una solicitud de opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia para definir el *status* de Puerto Rico en el derecho internacional vigente.

Es nuestro interés ser vanguardia en la búsqueda de soluciones pacíficas, que se enmarquen en el orden del derecho internacional vigente y aportar, de esta manera a la creación de un mundo regido por el derecho, la justicia y la paz.

La situación que presenta el caso colonial de Puerto Rico no es asunto exclusivo de la política doméstica de los Estados Unidos. Es asunto que incumbe directamente a la comunidad internacional y, en particular, a este Comité, tanto como le corresponde a nuestro pueblo. Pedimos a este Comité que una vez más sea partícipe de la creación de un nuevo precedente de transición política y jurídica del colonialismo a la liberación. Es necesario su concurso como Comité para presentar nuestro caso ante un foro imparcial, donde podamos sentarnos de igual a igual con la Potencia colonizadora a discutir nuestros justos reclamos.

La protección del medio ambiente ha sido tema de interés de este Comité, por ser los territorios coloniales las víctimas más propicias de los intereses económicos de las Potencias Administradoras. Puerto Rico está en este momento luchando contra los planes de un consorcio minero estadounidense, que propone realizar explotaciones de minas de cobre con tecnología de cielo abierto en la región montañosa central de la Isla. Los científicos ambientalistas ya nos han alertado sobre el desastre ecológico que dicha extracción provocaría en nuestro territorio nacional. La Legislatura de Puerto Rico ha aprobado una ley que prohíbe la explotación a cielo abierto. No obstante, las compañías mineras siguen adelante con sus planes y han desatado una estrategia publicitaria millonaria para tratar de engañar a nuestro pueblo con sus promesas de riquezas para todos. Alertamos a este Comité sobre el ultraje que se pretende realizar a nuestro territorio nacional para el lucro y disfrute de una corporación ciudadana de la Potencia Administradora y reiteramos una vez más la necesidad de que se envíe pronto una misión investigadora a Puerto Rico para examinar este y otros asuntos.

El caso de Puerto Rico, como realidad colonial objetiva, debe ser parte importante de la agenda de este Comité. Su solución no puede seguirse posponiendo, soslayando o ignorando. La agenda de este Comité quedaría trágicamente inconclusa si no se adelanta hacia la solución final de este asunto. El pueblo de Puerto Rico debe contar con el apoyo de este Comité en su camino hacia la descolonización. Ha

sido largo y difícil el trayecto que hemos caminado juntos. En el mismo, nuestro pueblo ha hecho y continúa realizando sus esfuerzos, aquellos que les corresponde ejercer en esta coyuntura. Esperamos de este Comité el ejercicio de sus facultades, recordando que no podemos hablar de fin del colonialismo mientras un pueblo como el puertorriqueño continúe una vida política sin soberanía e independencia plena.

Conviene recordar que en este momento no existe en el Congreso de los Estados Unidos propuesta o proyecto alguno dirigido a poner término a la relación colonial existente. Existen mecanismos internos de escasa significación, encargados de acopiar información para la rama ejecutiva de los Estados Unidos, pero dichos mecanismos se empecinan en considerar nuestro caso colonial como un problema doméstico que le está vedado a esta Organización internacional. Esos mecanismos sólo sirven el fin último de mantener dividida la nación puertorriqueña para prolongar un régimen de dominación política al que le ha puesto término la Asamblea General desde su resolución de 1988.

Por lo anterior, nos permitimos reiterar las siguientes recomendaciones a este Comité.

Primero, reiterar el derecho del pueblo de Puerto Rico a su libre determinación e independencia; segundo, mantener el caso colonial puertorriqueño en la agenda del Comité; tercero, expresar la solidaridad del Comité para obtener la liberación de los presos políticos puertorriqueños encarcelados en los Estados Unidos; cuarto, condenar la instalación en Puerto Rico de alta tecnología militar en materia de comunicaciones, pues milita contra el desarrollo económico de los puertorriqueños y atenta contra la integridad del territorio del país; quinto, reconocer la necesidad de una misión investigadora; y, sexto, tomar acción sobre la petición para elevar en consulta nuestro caso colonial a la Corte Internacional de Justicia.

*Se retira el Sr. Anduze Montaña.*

*Por invitación del Presidente, la Revda. Eunice Santana Melecio (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño) toma asiento a la mesa del Comité.*

**Revda. Santana Melecio** (Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño): Soy la Revda. Eunice Santana Melecio, Ministra ordenada de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo, Presidenta del Consejo Mundial de Iglesias y Presidenta del Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño.

Comparezco aquí para denunciar ante ustedes algunos de los aspectos más relevantes de nuestra realidad colonial, que hacen aún más urgente y necesario que este Comité actúe para terminar esta situación.

Parece increíble que estando la humanidad tan próxima a comenzar un nuevo siglo, y casi 100 años después de que el Gobierno de los Estados Unidos se apropiara de Puerto Rico, todavía sigamos estando agobiados y agobiadas por el coloniaje.

Llamamos su atención al hecho de que ahora el Gobierno de los Estados Unidos parece estar demasiado ocupado resolviendo sus asuntos internos de índole económica y política como para prestarle atención alguna a Puerto Rico, lo cual nos amenaza con la ignominia de llegar a 1998 sin haber logrado nuestra libre determinación y nuestra libertad.

Esto, sin embargo, no hace que el partido mayoritario del Gobierno de turno, administrador de la colonia, cese en su empeño por lograr que Puerto Rico sea anexado a los Estados Unidos. Al verse perdido frente a una votación impulsada por el Gobernador y su partido político en el momento que estimaban era el más propicio para ganar, ha cambiado su forma de moverse hacia su objetivo adoptando cambios sutiles que, lejos de contradecir la estadidad, poco a poco nos van acercando más y más al poder colonizador.

Sospechamos que esto se hace con la anuencia de algunos sectores estadounidenses, como las corporaciones que están protegidas por la sección 936 del *United States Internal Revenue Code* y por la Marina de Guerra de los Estados Unidos, que sacan provecho de la situación colonial y que a su vez ponen en un gran peligro nuestra vida colectiva y nuestro futuro como nación puertorriqueña independiente y soberana.

La realidad colonial de Puerto Rico es intolerable e insostenible. Venimos hasta este foro precisamente porque no se trata de conceptos abstractos sino de las experiencias cotidianas de la vida de todo un pueblo: de inseguridades e impotencia, de dependencia exagerada y largas horas de espera en la incertidumbre y a merced de lo que otro decida, de pérdida de autoestima y ansias de desaparecer por aniquilación directa o por la vía de transformarse en el otro, para mencionar sólo algunos rasgos.

Todo lo que nos ocurre como pueblo y como personas de alguna manera está relacionado con el problema colonial. Constantemente nos topamos con el hecho de que no

tenemos posibilidades de resolver los problemas internos por la falta de poderes para actuar. Ejemplos de esto son la ley de cabotaje, que nos prohíbe la utilización de las marinas mercantes de otros países que no sean los Estados Unidos para transacciones comerciales, y el control militar, que parece no tener fin. En estos días, en que los trabajadores y amplios sectores del pueblo desarrollan una lucha en contra del Gobierno y su imposición de cambios a varias leyes laborales, se planifica movilizar a la mal llamada Guardia Nacional de Puerto Rico, la cual no es otra cosa que la infantería del ejército de los Estados Unidos en Puerto Rico. Esto niega la práctica de la democracia y es un engendro del coloniaje. Vivimos con el monstruo en nuestras entrañas, que nos devora sin que podamos deshacernos de él y sin que nadie nos ayude a sacarlo.

En diferentes partes del mundo recientemente se estuvo conmemorando el cincuentenario del final de la segunda guerra mundial. Aunque dicha guerra ocurrió lejos de nuestras costas, en Puerto Rico aún hoy estamos sufriendo sus efectos. Fue precisamente durante la segunda guerra mundial que la Marina de Guerra de los Estados Unidos se apropió de la mayor parte de la isla municipal de Vieques, en abierta violación de la dignidad y de los derechos humanos y civiles de muchísimas familias viequeses. Desde aquel momento parece que ha sido una maldición, pues no hemos podido conseguir aún que se vaya. Peor aún, parece que cada día se esfuerza más para convertir su estadía en algo permanente y expansivo, haciendo que la realidad de la guerra sea una constante en nuestras vidas de pueblo amante de la paz y la justicia.

Ahora la Marina de Guerra quiere apropiarse de parte del valle de Lajas, al sur de Puerto Rico, para instalar unas antenas que le harán posible, según su propia admisión, cubrir todo el Caribe y la parte norte de América del Sur. Supuestamente serán utilizadas para controlar el narcotráfico. Todos sabemos que con el fin de la guerra fría los Estados Unidos crearon una nueva guerra para justificar su poderío militar, mantener en funcionamiento las industrias relacionadas con la guerra y controlar a otros pueblos a través de la fuerza bruta o, por lo menos, sirviendo de guerreros a sueldo.

Según la información que tenemos el plan consiste en la construcción de 744 antenas a lo largo de 200 cuerdas de terreno y de una estructura de 6.300 pies cuadrados para albergar las operaciones. En Vieques se colocarían 34 antenas, que servirían de transmisores. El centro de operaciones estaría en la base naval de Norfolk, en el Estado de Virginia. El valle de Lajas es uno de los más

fértiles, y todos entendemos que debe ser usado para la agricultura. El pueblo se ha movilizado expresando este consenso.

A nombre de la comunidad de Vieques y por petición de ella hacemos esta denuncia. El Comité Pro Rescate y Desarrollo de Vieques nos pidió que planteáramos varios reclamos ante ustedes, y estos reclamos son nuestros también, ya que a los viequenses no les fue posible estar presentes aquí. Allá, los bombardeos no cesan. La comunidad está siempre expuesta al ruido de esos bombardeos y a la inseguridad de estar en un campo de batalla.

Frente al reclamo hecho por la comunidad viequense con respecto a la devolución de unas 27.000 cuerdas de terreno que la Marina controla para usarlas para la producción de alimentos, la Marina recientemente anunció un plan para arrendarle a la comunidad viequense unas 1.000 cuerdas de terreno para cultivo agrícola. Responder con esto es una falta de respeto y de humanidad propia de aquellos que creen ser los dueños del universo en general y dueños de nuestro país en particular.

Denunciamos el hecho de que a la Marina se la acusa de haber perdido una bomba atómica en aguas viequenses en 1966, la cual sigue aún perdida. Cuando un canal de televisión en Puerto Rico recientemente hizo un reportaje sobre el asunto, la respuesta de los militares fue amenazar al reportero y comunicarse con la Administración Federal de Comunicaciones —y cuando decimos “Federal”, entiéndase por esto de los Estados Unidos—, que es quien controla las comunicaciones en Puerto Rico, para ver si lograba que se negase a ese canal el permiso para seguir operando. El alcance de los tentáculos del coloniaje es inmenso. Al pueblo aún no se le ha dado ninguna información o clarificación sobre este asunto.

A menudo ocurren accidentes con las bombas vivas. El año pasado “se les cayó” una, que sólo por un par de segundos no explotó sobre la población. Por admisión propia, ya que salió publicado en una de sus revistas locales, la Marina utilizó napalm en Vieques en 1992, a pesar de que dicha sustancia quedó proscrita luego de ser usada en Viet Nam.

La comunidad viequense les hace llegar su profunda preocupación por la alta incidencia de cáncer y enfermedades de las vías respiratorias que sufre y la pobreza de la calidad de vida en general por causa de la presencia de la Marina. Entendemos que éste es el foro al que debemos acudir para denunciar estas barbaridades, porque ellas son

precisamente producto único y exclusivo de nuestra realidad colonial. Actualmente, los pescadores han informado que están siendo objeto de hostigamiento e intimidación, al ser retratados y vigilados durante sus horas de trabajo.

Existe otra preocupación: que se haya utilizado uranio en relación con la guerra del Golfo Pérsico. A tales efectos, las familias viequenses han expresado la necesidad de que se efectúen estudios imparciales y efectivos para asegurar la salud y la vida de la población. Le suplicamos esta tarde a este Comité que abran sus oídos, mentes y corazones a estos reclamos.

Ponemos el énfasis en Vieques porque entendemos que Vieques es el microcosmos de Puerto Rico. A través de lo expuesto ustedes pueden ver reflejada nuestra realidad. A pesar de la tenacidad, resistencia, lucha y dignidad de nuestro pueblo, somos constantemente maltratados.

A raíz del coloniaje y su sinrazón, como consecuencia de la violación sistemática de nuestros derechos humanos y de nuestro derecho a ser, vivimos en lucha, pero bajo vigilancia constante. En esta tarde unimos nuestras voces a aquellas que a lo largo y lo ancho de nuestro país, y también aquí en los Estados Unidos, demandan la excarcelación de los hombres y mujeres puertorriqueños que están como presos políticos en cárceles de los Estados Unidos. Exigimos un trato lo más humano posible para ellos mientras estén en la cárcel. Pero esperamos que pronto sean puestos en libertad por el Presidente de los Estados Unidos, con el apoyo y el respaldo que le dé este Comité.

Las Naciones Unidas han declarado esta década como el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Hasta ahora ha sido difícil percibir cómo se ha de lograr esto en el caso de Puerto Rico. Ya estamos a mediados del Decenio. A nosotros, lo mismo que a ustedes —estoy segura—, nos urge la descolonización. A ustedes les compete tomar las riendas para iniciar un proceso de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que le haga honor también a la resolución 43/47 de la Asamblea General, mediante la cual se proclamó el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

Les recordamos la posición asumida por la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada el año pasado en El Cairo, Egipto:

“Los Ministros recordaron la resolución pertinente sobre Puerto Rico aprobada por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, con el apoyo de

los países de América Latina y el Caribe que eran miembros del Comité, y reafirmaron el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Ministros confiaban en que se aprobara lo antes posible un marco jurídico que permitiera al pueblo puertorriqueño ejercer ese derecho, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.” (A/49/287, párr. 48)

En esta época de integración y búsqueda de soluciones para los problemas mediante la coordinación de esfuerzos, mantener a Puerto Rico separado del resto del Caribe y América Latina es contrario a lo natural. Puerto Rico quiere ser independiente para ocupar su lugar como nación caribeña y latinoamérica con el resto de los países, en la búsqueda de soluciones reales para los problemas propios de las naciones isleñas y del continente que tienen perspectivas positivas en tanto y en cuanto logren unir sus esfuerzos.

Confiamos en que ustedes actúen a la altura de lo que este momento histórico les requiere como miembros de este Comité de descolonización. Por nuestra parte, nosotros nos mantendremos firmes, haciendo lo nuestro, pero necesitamos la acción de este Comité de descolonización, que tiene la responsabilidad de mantener a Puerto Rico en su agenda y de propiciar un proceso para la solución definitiva del problema colonial de Puerto Rico, que no es sólo nuestro problema sino que es un problema de toda la humanidad.

*Se retira la Sra. Santana Melecio.*

*Por invitación del Presidente, la Sra. Ana M. López (National Committee to free Puerto Rican Political Prisoners and Prisoners of War) toma asiento a la mesa del Comité.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la Sra. López.

**Sra. López** (*interpretación del inglés*): Me dirigiré al Comité en inglés, sobre todo porque parte de la nación puertorriqueña se ha visto forzada a emigrar a los Estados Unidos y yo soy producto de esa emigración. Pero eso no significa que dejemos de ser puertorriqueños y parte de la nación puertorriqueña.

Mi nombre es Ana López y soy coordinadora de la filial en Nueva York del *National Committee to free Puerto Rican Political Prisoners and Prisoners of War*. Nuestro

Comité ha venido enviando representantes al Comité Especial desde hace más de 15 años, suministrándole información sobre la captura de los combatientes por la libertad puertorriqueños, sus juicios en los tribunales de los Estados Unidos y su encarcelamiento, con sentencias desproporcionadas que van de 35 a 106 años, y proporcionándole información actualizada sobre las condiciones inhumanas de las cárceles, que violan todos los cánones del derecho internacional en materia de derechos humanos. Estas condiciones son un microcosmos de las condiciones coloniales que existen en general en Puerto Rico y en las comunidades puertorriqueñas en la diáspora producida cuando los Estados Unidos invadieron militarmente a Puerto Rico en 1898.

Todos los años acudimos aquí y al traspasar la entrada de este gran edificio construido hace casi 50 años vemos flamear las banderas de todas las naciones —entre ellas las de los países miembros del Comité— que tienen representación en este foro internacional. Pero cuando el pueblo puertorriqueño se levanta y lucha para reclamar lo que legítimamente le pertenece —el territorio nacional de Puerto Rico—, utilizando todos los medios a su disposición como nación colonizada, los Estados Unidos encarcelan a nuestro pueblo y consideran un crimen nuestra justa y noble causa de libre determinación e independencia. Los prisioneros de guerra y presos políticos puertorriqueños son encarcelados porque quieren una nación soberana, porque se han resistido al colonialismo norteamericano con el uso de las armas, que es un derecho reconocido de los pueblos colonizados. Quieren que su bandera de una única estrella flamee sola, no con la bandera de los Estados Unidos a su lado, que sólo nos recuerda nuestra continua colonización. Hay una canción popular puertorriqueña que dice: “Queremos que Puerto Rico sea soberano, porque la estrella de nuestra bandera no encaja en la bandera de los Estados Unidos”. Símbolos tales como la bandera son muy importantes para el pueblo puertorriqueño, inclusive después de 97 años de resistencia a la colonización norteamericana. Para nosotros, nuestros combatientes por la libertad encarcelados representan nuestra bandera, y ellos requieren mucha protección y vigilancia.

La importancia de la campaña de amnistía para la liberación incondicional de los prisioneros de guerra y presos políticos puertorriqueños culminó en un acontecimiento importante el 10 de diciembre de 1994, el Día de los Derechos Humanos. Ese día publicamos en el diario *The New York Times* una carta abierta al Presidente de los Estados Unidos en la que todos los partidos políticos, dirigentes industriales, dirigentes de sindicatos y funcionarios electos puertorriqueños —en Puerto Rico y en los

Estados Unidos— pidieron al Presidente que ejerciera su poder presidencial y concediera una amnistía a todos nuestros luchadores por la libertad. El Presidente de los Estados Unidos todavía no ha respondido a este consenso político colectivo alcanzado en 1994. La misma carta abierta se publicó en otros periódicos importantes. Se han enviado a la Fiscal General, Sra. Janet Reno, y al Presidente Clinton más de 20.000 peticiones con la misma solicitud. Los tres congresistas puertorriqueños en los Estados Unidos han presentado la misma solicitud al Presidente Clinton.

¿Cuál ha sido el resultado de todos esos esfuerzos? Semanas después de alcanzar ese consenso político, la Oficina de Prisiones Federales, bajo la responsabilidad de Janet Reno, anunció orgullosa que había transferido al prisionero de guerra Oscar López-Rivera de la notoria prisión federal Marion al “Alcatraz de las Montañas Rocosas Super Max”. Esta prisión federal tristemente famosa está situada en una zona aislada de Florencia, en el estado de Colorado. El prisionero de guerra Oscar López-Rivera fue mantenido en una unidad de control. Está en su celda las 24 horas del día, sin poder dormir, aislado socialmente y registrado constantemente a capricho de los funcionarios. Durante esos registros se le inspeccionan todos los orificios corporales y se le realizan tectos internos para humillarlo. No ha tenido visitas de contacto en los últimos nueve años, con lo que todas las visitas de amigos y familiares han tenido lugar a través de un vidrio de cuatro pulgadas de espesor, con teléfonos defectuosos en ambos lados. Todas estas condiciones se reconocen como formas de tortura psicológica, que constituyen violaciones graves de los derechos humanos. Esa fue la respuesta de los Estados Unidos a nuestros esfuerzos políticos por nuestros luchadores por la libertad puertorriqueños: empeorar las condiciones graves e inhumanas en las prisiones en violación de los derechos humanos.

Esas violaciones son las siguientes. Las sentencias impuestas a los prisioneros son excesivas y desproporcionadas. Se somete a los prisioneros a torturas psicológicas y a condiciones abusivas en las prisiones. Ya han servido condenas más largas que las de la mayoría de los prisioneros, incluidos los convictos de homicidio. La duración promedio de las sentencias impuestas a los prisioneros de guerra y presos políticos puertorriqueños es 500 veces superior a las impuestas a los prisioneros comunes convictos de asesinato, rapto, violación o robo. Todos nuestros patriotas encarcelados están presos a miles de millas de distancia de sus familiares y amigos, lo que empeora su aislamiento y tortura. Todos han sido mantenidos en unidades de control, se les priva de atención médica, se les

niegan las visitas y se interfiere con su correo y sus visitas legales. Además, las prisioneras puertorriqueñas han sido sometidas a abusos sexuales por parte de los guardias de las prisiones.

Las condiciones de encarcelamiento que han soportado nuestros compatriotas equivalen a los daños irreparables que el colonialismo ha causado a la nación puertorriqueña.

Aunque el derecho internacional es muy claro respecto a la naturaleza criminal del colonialismo, queremos señalar cómo éste ha constituido un genocidio contra el pueblo de Puerto Rico. El Artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, declara que genocidio es cualquiera de los actos mencionados a continuación perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, tales como:

- “a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; (*Resolución 260 A (III), Anexo, Artículo II*).”

Mantenemos que los Estados Unidos han cometido genocidio respecto a esos cuatro puntos. Hay otras esferas en las que hallamos que las medidas colonialistas activas están contribuyendo a una guerra genocida por parte de los Estados Unidos contra Puerto Rico.

La educación también puede ser un instrumento de genocidio cultural. Desde 1900, el control por los Estados Unidos del sistema educativo de Puerto Rico ha sido una herramienta del colonizador para destruir la cultura puertorriqueña, distorsionar su historia e imponer la versión de la historia de los Estados Unidos. Esta realidad queda expresada claramente en palabras de Victor S. Clark, un estadounidense Presidente de la Junta de Educación de Puerto Rico, en un informe de 1898 al gobierno militar estadounidense de la isla:

“Si las escuelas se americanizan y se inspira a los profesores y estudiantes con el espíritu estadounidense

... la isla se convertirá por su simpatía, puntos de vista y actitudes en un gobierno esencialmente estadounidense. Los puertorriqueños todavía son pasivos y flexibles ... sus ideales están en nuestras manos para que los creemos y moldeemos.”

La comisión educativa de la isla, nombrada por los Estados Unidos, expresó su opinión de por qué en el sistema de escuelas públicas de Puerto Rico se debía enseñar en inglés:

“Opinamos totalmente que la enseñanza debe efectuarse en inglés. Puerto Rico es ahora, y lo será desde ahora, parte de las posesiones estadounidenses y su población será estadounidense.”

La intención de los Estados Unidos de aniquilar la cultura de Puerto Rico e imponer la suya a fin de garantizar la tranquilidad y la estabilidad políticas se convirtió en la directriz educativa de los 50 años siguientes. Esta política de genocidio cultural se volvió más evidente con la abolición del español como idioma de instrucción en este país hispanoparlante y el intento de sustituirlo por el inglés en las escuelas, los tribunales y en el comercio. Este programa genocida también incluyó el fomento de las actividades culturales estadounidenses, especialmente la celebración de días festivos tradicionales estadounidenses que no tienen una base cultural ni histórica en la tradición puertorriqueña.

Debido a la resistencia constante del pueblo puertorriqueño, los Estados Unidos reconocieron su fracaso en erradicar el idioma español en Puerto Rico cuando, en 1948, se vieron forzados a volver a establecer el español como idioma oficial en las escuelas. Pero hasta el día de hoy, los Estados Unidos imponen su contenido ideológico en nuestras escuelas y los libros de historia continúan presentando una historia distorsionada de nuestro pueblo. Se omiten las referencias a nuestros héroes y patriotas nacionales y se niega la riqueza de nuestro país en recursos naturales. En su lugar, se crea la imagen de una isla empobrecida a fin de desarrollar y mantener una mentalidad de dependencia. Se minimiza nuestra historia y sus orígenes españoles, africanos y taínos, mientras se recalca la historia de los Estados Unidos y su presencia en la isla, junto con la de figuras históricas estadounidenses y sus marionetas coloniales en la isla. La literatura escolar se selecciona cuidadosamente para que los niños puertorriqueños se sientan identificados con los Estados Unidos y no con Puerto Rico.

Los Estados Unidos se dieron cuenta que para destruir la identidad nacional de Puerto Rico era necesario suprimir

todos los centros de resistencia cultural e intelectual. Los Estados Unidos han utilizado la administración colonial para suprimir dos áreas de conciencia nacional. En el decenio de 1970, como resultado de las huelgas y ocupaciones estudiantiles, el Gobierno dividió a la Universidad de Puerto Rico en nueve centros a fin de romper la unidad del movimiento estudiantil.

Otra esfera de ataque a la identidad nacional de Puerto Rico ha sido el intento de eliminar el Instituto de Cultura Puertorriqueña, que desde 1956 ha servido para preservar y fomentar la herencia cultural de nuestra nación.

Esos intentos de eliminar la cultura puertorriqueña son un medio para que los Estados Unidos controlen mejor a sus súbditos coloniales. Los Estados Unidos entienden que la fuerza y el origen de la resistencia están en la cultura de un pueblo.

Paso ahora a la cuestión de la emigración forzada y la dispersión de la nación puertorriqueña. Con el argumento falso de que Puerto Rico tenía un exceso de población, los Estados Unidos y sus títeres coloniales organizaron la emigración de dos quintas partes de la población de Puerto Rico a zonas urbanas arruinadas de los Estados Unidos, como fuente de mano de obra barata. El motivo que tenían los Estados Unidos para aplicar esas políticas de emigración era la existencia de un movimiento laboral en la isla que comenzaba a considerar que el Partido Nacionalista representaba mejor sus intereses laborales. Eso se hizo evidente durante la huelga de la caña de azúcar de 1936, cuando los trabajadores pidieron a Don Pedro Albizu Campos —entonces Presidente del Partido Nacionalista— que los representara en la disputa que sostenían con las corporaciones azucareras de los Estados Unidos. Además, las consecuencias de la depresión de los Estados Unidos en Puerto Rico crearon condiciones para el movimiento de resistencia contra el dominio de la isla por los Estados Unidos.

Esos factores llevaron a los Estados Unidos a aplicar un enfoque de “válvula de escape” para aliviar la presión de las condiciones que propiciaban la insurrección en la isla. Los Estados Unidos tomaron la decisión de enviar representantes empresariales a la isla para hacer falsas promesas de una vida mejor en los Estados Unidos. Esto fue apoyado además por subsidios de los Estados Unidos al transporte marítimo y aéreo para facilitar el éxodo del pueblo puertorriqueño. La necesidad desesperada de nuestro pueblo de escapar a las condiciones económicas creadas por los Estados Unidos llevó a la emigración de 18.700 personas entre 1940 y 1959, y de 615.000 entre 1950 y 1970.

Durante ese período, la falsedad del argumento de los Estados Unidos con respecto a un exceso de población quedó en evidencia cuando los Estados Unidos ayudaron a traer a Puerto Rico a 275.000 personas, que incluían a exiliados cubanos de extrema derecha y a norteamericanos, que ocuparon empleos que de otra manera habrían sido para los puertorriqueños y sirvió para aumentar la proporción de simpatizantes de los Estados Unidos y de sus políticas entre la población de Puerto Rico. Esta es la causa de la diáspora puertorriqueña actual, en que 3 millones de puertorriqueños viven en los Estados Unidos y 3.5 millones viven en la isla. Esto constituye la emigración forzada más grande —en relación con la población— que ha tenido lugar en el hemisferio occidental y ha sido el resultado de políticas económicas de los Estados Unidos que afectan a la isla y que siguen vigentes en la actualidad.

Los puertorriqueños forzados a emigrar a los Estados Unidos se encontraron viviendo en condiciones subhumanas, trabajando en talleres ilegales y laborando en condiciones semif feudales en la agricultura. Todos han sufrido el racismo de la sociedad norteamericana, en que se acostumbra despreciar el idioma, las costumbres y los valores de los inmigrantes recién llegados.

Otro ámbito en que se lleva a cabo este genocidio, como lo han mencionado otros peticionarios, se refiere a la utilización de la minería y de la destrucción de la ecología de Puerto Rico como formas de despoblar la isla. Hoy, los Estados Unidos siguen despoblando la isla con la intención de lograr que los Estados Unidos y otras empresas mineras extranjeras adquieran las tierras de las regiones centrales de la isla para la explotación a cielo abierto de minerales estratégicos. La despoblación de Puerto Rico también se logró con la esterilización masiva del 40% de las mujeres en edad fértil y del 25% de los hombres, en el decenio de 1970. Los sitios donde se efectuó el mayor número de esterilizaciones, coinciden con los lugares mineros estratégicos. El proyecto se llama el Plan 2020 y ya ha incluido la expropiación forzada de tierras de los habitantes de las zonas mineras. El Plan 2020 supuestamente debe completarse en el año 2020 y ha de convertir a Puerto Rico en una colonia militar-industrial para extraer minerales estratégicos que se utilizarán en el arsenal militar. Ya se ha completado toda la infraestructura necesaria para ejecutar el plan. Está en marcha el proceso de desarrollo de 11 complejos industriales militares cerca de las bases militares de los Estados Unidos que procesarán todos los minerales estratégicos que se extraerán de la tierra puertorriqueña. El 4 de julio hubo protestas masivas en los pueblos montañosos de Adjuntas, Utuado y Lares destinadas a detener la extracción de cobre autorizada ilegalmente por el Gobierno colonial.

Los Estados Unidos cosecharán enormes beneficios económicos del Plan 2020. Puerto Rico tiene una superficie de 100 millas por 38 millas, es decir, 34.423 millas cuadradas. Cada mina de cobre a cielo abierto medirá una milla de ancho y 1.000 pies de profundidad. Las consecuencias de este tipo de minería son muy graves ya que amenazan el equilibrio ecológico y contaminan todas las fuentes de agua de la población autóctona, tornando imposible vivir en Puerto Rico. Como resultado de esta minería los pueblos de las montañas centrales de Puerto Rico, que producen el mejor café del mundo, se transformarán en un terreno contaminado desolado. Eso es un genocidio.

En este Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, Puerto Rico sigue siendo una colonia. Es deber moral del Comité Especial poner fin al colonialismo en todas sus formas, aun en contra de la voluntad de un país imperialista poderoso como los Estados Unidos. Pedimos respetuosamente que, una vez que el Comité revise mi declaración, exija con urgencia en su resolución la transferencia por los Estados Unidos de todas las potestades a la nación puertorriqueña para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia; la liberación incondicional de todos los prisioneros políticos puertorriqueños y de todos los prisioneros de guerra detenidos ilegalmente en las prisiones de los Estados Unidos; la repatriación de los luchadores pro independencia exiliados y el compromiso de no someter a juicio a quienes viven en la clandestinidad.

¡Viva Puerto Rico libre, soberano e independiente!  
¡Libertad inmediata para los prisioneros de guerra y los prisioneros políticos puertorriqueños!

*Se retira la Sra. López.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Fernando Martín (Partido Independentista Puertorriqueño), toma asiento a la mesa del Comité.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Martín.

**Sr. Martín:** Mi nombre es Fernando Martín García, soy Vicepresidente del Partido Independentista Puertorriqueño y comparezco ante ustedes en representación de dicha organización política. Felicito al Comité por su decisión de llevar a cabo estas audiencias sobre el caso colonial de Puerto Rico, brindando así la oportunidad de informarse sobre los desarrollos políticos y jurídicos más recientes en cuanto a las relaciones entre Puerto Rico y la Potencia Administradora, los Estados Unidos de América. El

mantener bajo estudio y consideración este caso consti-tuye prueba fehaciente de que ante los ojos de la comunidad internacional Puerto Rico sigue siendo un pueblo sometido a un régimen de subordinación política y es, por lo tanto, una excepción mayúscula al pleno cumplimiento de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

En noviembre de 1993 el gobierno colonial, partidario de la fórmula anexionista, celebró una consulta popular electoral en Puerto Rico sobre preferencias de estatus político. A pesar de que dicha consulta, que carecía de fuerza vinculante —tanto en el derecho internacional como en el derecho norteamericano— estaba cargada a favor del anexionismo, esta falsa opción resultó derrotada en dicha consulta. Las fuerzas combinadas de los que favorecían transformaciones más autonómicas al régimen existente y de aquellos independentistas que participamos en la votación, superaron el 50% de los votos. Los resultados fueron transmitidos tanto al Congreso como al Presidente de los Estados Unidos con un reclamo de la legislatura de Puerto Rico de que el Congreso respondiera a dichos resultados. Había sido precisamente la renuencia del Congreso en 1991 a aprobar legislación que hubiese ordenado la celebración de un plebiscito auspiciado por los Estados Unidos y su argumento de que deberían ser los puertorriqueños los que tomaran la iniciativa de proponer cambios a la relación lo que había servido de argumento para la celebración de la consulta informal que auspició el gobierno local en noviembre de 1993.

A pesar de que a principios de 1994 la Oficina del Presidente de los Estados Unidos anunció que constituiría un Comité Interagencial Especial cuya función sería, entre otras, la de recomendar un curso de acción al Gobierno de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico a la luz del resultado de la consulta de 1993, no fue hasta principios del año en curso que dicho Comité Interagencial quedó formalmente constituido. Según sus propias fuentes, este Comité ha comenzado sus deliberaciones y se habrá reunido con todos los partidos políticos principales para principios del mes próximo cuando el Partido Independentista comparezca, respondiendo a una invitación que se le cursara. Hasta el momento no hay indicio alguno que permita apuntar hacia una fecha particular en que dicho Comité pretenda tener listo un informe con recomendaciones.

Esta ausencia de acción eficaz por parte de la rama ejecutiva ha sido reforzada por la ausencia de iniciativas congresionales concretas en respuesta al resultado de la consulta. El Comité de la Cámara de Representantes del Congreso norteamericano con jurisdicción sobre los

territorios y posesiones —ahora bajo el control del Partido Republicano— ha anunciado que celebrará audiencias a partir de septiembre del corriente dirigidas a auscultar opinión en Puerto Rico y en los Estados Unidos, conducente a introducir legislación en respuesta al resultado de la consulta. Esto pudiera ser una oportunidad para reactivar el proceso deliberativo e investigativo del Congreso con respecto al futuro político de Puerto Rico, como también una coyuntura política propicia que estimule al Comité Interagencial a asumir posiciones concretas con respecto al tema, por cuanto con toda certeza el Comité de la Cámara de Representantes solicitará los puntos de vista de la Casa Blanca en sus audiencias.

Estos desarrollos —potencialmente positivos para los que creemos, sin falsas ilusiones, en la necesidad de estimular el examen del caso de Puerto Rico por parte del Gobierno de los Estados Unidos— se han dado en gran medida a pesar de los esfuerzos tanto del Gobierno anexionista como de los representantes oficiales del partido que auspicia el actual régimen colonial para que el tema del *status* de Puerto Rico no se discuta en el Congreso y el Gobierno de los Estados Unidos. Los primeros temen que tal discusión resulte en un rechazo por parte del Congreso a la posibilidad misma de la anexión y los segundos temen que la conclusión de cualquier deliberación redunde en el descrédito final del actual régimen de subordinación política.

Los que tenemos alguna experiencia en el manejo del tema del *status* político de Puerto Rico sabemos que no existen justificaciones para optimismos heroicos, pero también sabemos que no se deben menospreciar aquellas coyunturas que tengan posibilidad de ampliar cabezas de playa en el terreno del debate en los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico, si por más nada porque las fuerzas que favorecemos la auténtica descolonización no tenemos disponible en estos momentos mejor instrumento que el de estimular y promover la toma de conciencia en los Estados Unidos sobre las contradicciones y peligros que entraña para los Estados Unidos mismos la continuación del coloniaje o la posibilidad futura de una iniciativa anexionista.

Es oportuno el momento, por lo tanto, para intentar obtener manifestaciones positivas respecto a la necesidad de que Puerto Rico supere su actual condición colonial, tanto por parte de la comunidad internacional como por parte de aquellos sectores del Gobierno de los Estados Unidos que con mayor claridad perciben esta necesidad. Una manifestación en esta dirección sería, sin duda alguna, la determinación de excarcelar a aquellos puertorriqueños encarcelados



por actividades relacionadas con la lucha por la independencia de Puerto Rico. Dicha determinación sería no sólo un acto de justicia y un gesto de reconciliación con el independentismo puertorriqueño, tan ferozmente perseguido y hostigado durante tantos años, sino una señal de reconocimiento de que los cambios políticos y económicos en el mundo y en la región requieren una nueva actitud por parte de los Estados Unidos hacia Puerto Rico y hacia la conveniencia y legitimidad de la aspiración de lograr su plena soberanía.

Mi partido se ha comprometido a llevar a cabo aquellas diligencias eficaces dentro del mundo gubernamental y político de los Estados Unidos para el logro de esa decisión con respecto a los presos políticos.

Tengo la confianza de que este próximo año, particularmente una vez que se resuelva definitivamente el cuadro de los aspirantes presidenciales de los respectivos partidos norteamericanos, veremos una intensificación del debate sobre Puerto Rico en los Estados Unidos y veremos emerger con mayor claridad los parámetros que enmarcarán la dilucidación del caso colonial de Puerto Rico.

En este proceso, la actitud de vigilancia y persistencia por parte de este Comité, como reserva moral y de opinión pública internacional, deberá servir de acicate para asegurar que el mismo culmine en esta década de la erradicación del colonialismo en la plena soberanía e independencia del pueblo de Puerto Rico.

*Se retira el Sr. Martín.*

*Por invitación del Presidente, la Sra. Jennifer Green (Center for Constitutional Rights) toma asiento a la mesa del Comité.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la Sra. Green.

**Sra. Green** (*interpretación del inglés*): Soy una abogada del Center for Constitutional Rights (CCR). El Centro ha trabajado durante mucho tiempo para apoyar la independencia de Puerto Rico y oponerse a la represión gubernamental de los activistas que trabajan para poner fin a la colonización que llevan a cabo los Estados Unidos. Este año, sólo con variaciones menores, la represión continúa sin disminuir. El Gobierno de los Estados Unidos sigue encarcelando y hostigando a los activistas que han propiciado la independencia de Puerto Rico, para negar a los activistas y familiares de los asesinados el acceso a los

registros del Gobierno, así como para negar a los individuos el derecho a reivindicar su propia ciudadanía. Los oficiales de policía siguen abusando de su autoridad. El ejército de los Estados Unidos continúa con su presencia destructiva y la armada tiene planes relativos a un nuevo sistema de radar que puede causar mayores estragos a la economía y el medio ambiente.

En cuanto a la detención de los que luchan por la independencia de Puerto Rico, CCR, la Asociación Americana de Juristas y Ofensiva '92, un grupo puertorriqueño de amnistía, presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en octubre de 1993, en nombre de 15 presos políticos puertorriqueños, muchos de los cuales han estado encarcelados desde 1980. Este año hemos proporcionado el texto de esta petición al Comité Especial. Instamos a sus miembros a consultar ese documento, que también proporciona un resumen de los argumentos jurídicos sobre la ilegalidad de la colonización de Puerto Rico.

La petición de la OEA afirma que la penalización de actividades políticas y el continuo encarcelamiento de los independentistas viola la Carta de la OEA, la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y las normas consuetudinarias del derecho internacional sobre derechos humanos.

Los hombres y mujeres presos recibieron sentencias políticamente punitivas y excesivas, que eran muy desproporcionadas en comparación con acusados por motivos no políticos. Por ejemplo, 11 de los 15 presos a los que se condenó por conspiración sediciosa y delitos conexos recibieron una sentencia promedio de 70 años, mientras que la sentencia promedio entre 1966 y 1985 para todas las personas condenadas por homicidio en los Estados Unidos fue de 22 años; por violación, 12 años y por delitos relacionados con armas y armas de fuego, 4 años.

Además de la larga duración de las sentencias, se colocó a los independentistas en sitios especialmente aislados o en unidades carcelarias de confinamiento individual, tales como la notoria prisión de mujeres de Lexington, sufriendo abusos físicos, traslados punitivos y otro tipo de tratamiento discriminatorio. Organizaciones internacionales de derechos humanos, tales como Amnistía Internacional, han censurado las condiciones de la prisión de Lexington y de las prisiones de máxima seguridad para hombres en Marion, Illinois. Esta documentación se ha presentado con la petición de la OEA y puede suministrarse a este Comité.

Hoy, uno de los presos, Oscar López Rivera, languidece en la nueva prisión federal especial de alta seguridad de Florence, Colorado.

En la petición se solicita que la Comisión Interamericana acepte los casos de los presos para examen y que luego dé instrucciones al Gobierno de los Estados Unidos para liberarlos o, por lo menos, permitirles exiliarse en un país cuyo Gobierno esté dispuesto a otorgarles asilo político.

Los documentos presentados a la OEA comprenden declaraciones en apoyo de los presos políticos elaboradas por organizaciones e individuos que incluyen la Cámara de Representantes y el Senado del Commonwealth de Puerto Rico; el ex Alcalde de la ciudad de Nueva York, David Dinkins; la Asociación Internacional contra la Tortura; la Asociación Internacional de Abogados Democráticos; la Conferencia Nacional de Abogados Negros; el Consejo Nacional de Iglesias de Cristo en los Estados Unidos; la Iglesia Metodista Unida y el Departamento de Psicología de la Universidad de Puerto Rico.

Como saben, sin duda, los miembros del Comité, para presentar un reclamo ante la Comisión Interamericana los peticionarios deben demostrar que no cuentan con un recurso efectivo en los tribunales de los Estados Unidos. En enero y septiembre de 1994 se realizaron presentaciones complementarias a la Comisión de la OEA con estos argumentos. Un indicio de la hostilidad de los tribunales de los Estados Unidos hacia los reclamos de los independentistas es el fallo de que los argumentos acerca del derecho internacional de descolonización son "improcedentes". Esta limitación menoscaba severamente el derecho a un debido proceso de los puertorriqueños que luchan por la independencia.

Se siguen produciendo otros ataques contra activistas. Uno de ellos consiste en la práctica de una vigilancia política ilegal, pese al hecho de que la Corte Suprema de Puerto Rico la ha prohibido en forma clara y firme. Los activistas continúan realizando esfuerzos para obtener documentos del Gobierno de los Estados Unidos, y las autoridades gubernamentales se niegan a dar a conocer el alcance total de sus actividades ilegales.

El año anterior fueron hallados en los departamentos de policía de Mayagüez y Arecibo archivadores llenos de expedientes de inteligencia política que por orden de la Corte Suprema deberían haber sido entregados a las personas que habían sido sometidas a esas actividades de

inteligencia o destruidos. La división de inteligencia de la empresa telefónica de Puerto Rico ha conservado en su poder otros expedientes de inteligencia política.

El Gobierno de los Estados Unidos sigue reteniendo también documentación acerca de ataques perpetrados contra activistas. Para citar sólo un ejemplo, en 1976 Santiago Mari Pesquera, un activista en favor de la independencia, fue asesinado a los 23 años de edad. Una persona fue condenada a causa de su asesinato, pero en 1984 el fiscal de distrito que participó en la investigación original adujo que existía un probable encubrimiento y que el asesino se había reunido en forma privada con un agente de la Agencia Central de Inteligencia. El *Center for Constitutional Rights* representa al padre de Santiago, Juan Mari Bras, en sus esfuerzos destinados a obtener del Gobierno de los Estados Unidos los expedientes y cualquier otra información con respecto al asesinato de su hijo.

La inconducta policial y la suspensión de las libertades civiles constituye otra cuestión. La Guardia Nacional, entrenada y financiada por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, ha tomado por asalto y ocupado bloques de viviendas públicas de Puerto Rico en violación de derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución de los Estados Unidos y en la de Puerto Rico y en la legislación internacional relativa a los derechos humanos. El Gobernador de Puerto Rico afirma que tiene el poder inmanente de suspender las garantías constitucionales normales y de utilizar la fuerza militar para controlar a la población civil.

El Gobierno de los Estados Unidos sigue denegando a los puertorriqueños uno de los derechos humanos más fundamentales: el derecho a determinar su propia nacionalidad. Centenares de puertorriqueños han afirmado su nacionalidad puertorriqueña al haber firmado declaraciones juradas por las que renuncian a la ciudadanía estadounidense y reclaman la puertorriqueña. Los Estados Unidos se niegan a reconocer ese gesto. Una vez más, el caso de Juan Mari Bras resulta ilustrativo. En julio pasado el Sr. Mari Bras fue a la Embajada venezolana y renunció a su ciudadanía estadounidense. Según funcionarios de inmigración de los Estados Unidos, ese gesto, cuando es reconocido por el Gobierno de los Estados Unidos, hace que la persona en cuestión pase a tener la condición de "nacional extranjero no documentado", y no lleva a un reconocimiento de la ciudadanía puertorriqueña. No obstante, hasta la fecha el Departamento de Estado de los Estados Unidos se sigue negando a reconocer el ejercicio del derecho del Sr. Mari Bras a renunciar a su ciudadanía estadounidense.

Puerto Rico sigue sirviendo como terreno para que los Estados Unidos lleven a cabo ensayos de armas y métodos de guerra, en detrimento de la población, que pierde sus tierras y sus medios de vida.

En la actualidad la Marina de los Estados Unidos está llevando a cabo el proyecto de Lajas, que, como mis colegas han mencionado, es un sistema para la detección y el control de las actividades ilegales relacionadas con las drogas. Existen planes para construir el centro del radar en el corazón de la fértil región agrícola sudoccidental donde se encuentra el pueblo de Lajas, y el centro consiste en un transmisor y un receptor que están separados entre sí por una distancia de por lo menos 50 millas. El proyecto implicará la instalación de 744 antenas receptoras, de 19 pies de altura cada una, en una superficie de 200 acres en la que se cultiva caña de azúcar, alfalfa y arroz y existen campos de pastoreo de ganado.

El transmisor estará ubicado en Vieques, una isla cuya superficie es de 33.000 acres y que se encuentra a 50 millas de la costa oriental. Los residentes dicen que el transmisor perjudicará a una incipiente industria turística que se está desarrollando con el propósito de contrarrestar una tasa de desempleo del 50%. La oposición a la instalación del transmisor se basa en el resentimiento contra la base naval de los Estados Unidos, que ocupa ya dos terceras partes de la isla.

Recientemente, la Marina invitó al Intendente de Lajas y a algunos agricultores puertorriqueños a Virginia, donde centenares de antenas brotaban del fértil valle de Virginia. El propósito de la invitación consistió en lograr aceptación para el proyecto de Lajas. Pero tras haber visto el valle de Virginia, el Intendente de Lajas dijo:

“No le van a hacer eso a nuestro valle. Habría que preservar el valle para la agricultura, y no para las antenas.”

El 2 de julio de este año miles de personas realizaron una manifestación en Lajas contra el plan de la Marina. Entre los manifestantes se encontraban funcionarios religiosos, políticos y defensores del medio ambiente. El Comité para el Rescate y el Desarrollo de Vieques condenó recientemente el proyecto de construcción del transmisor. De conformidad con una declaración reciente, las microondas que emite este tipo de transmisor constituyen un grave peligro potencial para el medio ambiente y la salud de la comunidad y atacan la integridad física de los recursos culturales históricos.

*United Front for the Defense of the Lajas Valley* es otra organización que fue creada por personas procedentes de diferentes sectores políticos, religiosos y sociales con el propósito de impedir el desarrollo del proyecto de Lajas. Uno de los motivos que mencionan es el proyecto agrícola que se está llevando a cabo en el valle de Lajas: el único sistema de irrigación que se está utilizando en Puerto Rico se encuentra ubicado allí. Por otra parte, el grupo señala varios estudios que han mostrado los problemas de salud causados por los campos electromagnéticos.

*Caribbean Project for Justice and Peace* también ha denunciado los planes de los Estados Unidos para instalar el sistema de radar. Aducen que dicho proyecto constituye una amenaza contra la seguridad nacional y piden a los funcionarios públicos que evalúen la repercusión del radar sobre la población de Puerto Rico.

*The Industrial Mission of Puerto Rico Incorporated*, una organización de defensa de los recursos naturales y el medio ambiente, publicó recientemente un comentario en el que se plantean algunas preguntas acerca del proyecto de radar propuesto. En dicho informe se pone de relieve la falta de análisis de la posible contaminación electromagnética, la falta de claridad con respecto a si el proyecto será utilizado con fines militares, y el posible conflicto de intereses entre los organismos gubernamentales que participan en el diseño y la construcción del proyecto y los organismos que prepararán la declaración relativa al impacto sobre el medio ambiente.

En forma privada, funcionarios federales de los Estados Unidos dicen que la oposición tendrá escaso efecto sobre el proyecto, que cuenta con el respaldo del Gobierno de Clinton como el arma más moderna en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Además del proyecto de Lajas, otras medidas que los Estados Unidos han planificado están produciendo efectos nocivos sobre el medio ambiente y la economía de Puerto Rico.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó recientemente un proyecto por el que se asignan alrededor de 20 millones de dólares para la construcción de una represa fluvial destinada a facilitar el desarrollo industrial. Según activistas puertorriqueños, este proyecto no sería tolerado en los Estados Unidos a causa del éxito del movimiento defensor del medio ambiente en la tarea de crear conciencia de que las pérdidas son muchísimo mayores que las ganancias en lo que concierne a los proyectos para la construcción de represas.

Se ha programado una huelga nacional para finales de este mes como consecuencia de un proyecto de ley que se encuentra pendiente en la legislatura, por el que se intenta limitar el salario mínimo para algunos sectores de la comunidad. Además, la legislatura está tratando de crear el “turno flexible”, o turno dividido, por el que se eliminaría el pago de tiempo adicional de trabajo. Esto constituye otro ejemplo de los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico para hacer que sus leyes se ajusten a algunas de las peores tendencias que imperan actualmente en los Estados Unidos, y parece diseñado para preparar a Puerto Rico para la estadidad, en contra del deseo del pueblo puertorriqueño.

En este período de sesiones instamos al Comité Especial a que examine un llamamiento en favor de que se ponga fin a la colonización ilegal de Puerto Rico por parte de los Estados Unidos; de que se ponga en libertad en forma inmediata e incondicional a todos los presos políticos y prisioneros de guerra puertorriqueños; de que se ponga fin en forma inmediata a la colaboración de las fuerzas militares y de policía de los Estados Unidos con las de Puerto Rico, incluyendo el entrenamiento y la financiación; de que se ponga fin en forma inmediata a la represión y vigilancia de los activistas políticos; de que se dé a publicidad en forma inmediata toda la documentación relativa a las actividades ilegales y represivas del Gobierno de los Estados Unidos y, finalmente, de que se ponga fin en forma inmediata al proyecto del radar de Lajas y a todas las demás usurpaciones contra la soberanía territorial de Puerto Rico.

*Se retira la Sra. Green.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Comité ha escuchado así al último peticionario.

De conformidad con la decisión adoptada en su 1442ª sesión, celebrada el 10 de julio de 1994, el Comité aplazará el examen de la cuestión hasta su período de sesiones de 1996.

#### **Cuestión de Nueva Caledonia (A/AC.109/2028 y A/AC.109/L.1834)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): En relación con este tema, el Comité tiene también ante sí un proyecto de resolución patrocinado por Fiji y Papua Nueva Guinea, que figura en el documento A/AC.109/L.1834 y que fue distribuido el 11 de julio.

Doy la palabra al representante de Papua Nueva Guinea para que presente el proyecto de resolución.

**Sr. Samana** (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): Agradezco la oportunidad que se me brinda para presentar el proyecto de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia.

Como los miembros del Comité habrán observado, el proyecto de resolución no difiere básicamente de la resolución que aprobó la Asamblea General el año pasado. Solamente hay un pequeño cambio en el párrafo 3 de la parte dispositiva, donde este año no se hace referencia a los detalles relativos a las actividades mineras de níquel en Kopeto y otras actividades económicas. En la parte que se mantiene en la actual redacción del párrafo 3, el Comité Especial acoge con beneplácito, en un sentido general,

“... las medidas que se han adoptado para fortalecer y diversificar la economía de Nueva Caledonia en todos los sectores y alienta la promoción de esas medidas de conformidad con el espíritu de los Acuerdos de Matignon.”

Como se habrá observado, el proyecto de resolución, en los párrafos de su preámbulo y de su parte dispositiva, reconoce los esfuerzos de cooperación de todas las partes interesadas en el desarrollo de Nueva Caledonia a fin de preparar al pueblo del Territorio para su eventual acto de libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en consonancia con el espíritu de los Acuerdos de Matignon.

Al apoyar el proyecto de resolución, mi delegación desea agradecer a los miembros de la comunidad internacional por su comprensión y apoyo y a los miembros del Comité Especial por la manera positiva en que han abordado la cuestión de Nueva Caledonia a lo largo de los años.

El Comité recordará que durante el Seminario Regional del Caribe sobre revisión a mediano plazo del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, que se celebró recientemente en Trinidad y Tabago, las intervenciones de los expertos sobre la situación que existe actualmente en Nueva Caledonia destacaron una serie de factores muy importantes, que creo ya conoce bien la mayoría de los miembros del Comité. En nuestra evaluación de las actividades de inversión extranjera en Nueva Caledonia, especialmente en el sector minero, se observó que ellas habían producido serios efectos adversos en el medio ambiente y, en consecuencia, repercutieron sobre los métodos de subsistencia de la población canaca, negándole sus derechos a los recursos de su tierra y al desarrollo de su verdadero potencial mediante la diversificación. En el proyecto de resolución se ha prestado debida atención a esas inquietudes.

La situación en Nueva Caledonia es reflejo de la perpetuación de una situación colonial, en la que se niega a la población autóctona una capacidad efectiva para influir en la adopción de decisiones relativas a la protección de sus legítimos intereses. En este sentido, y desde una perspectiva más amplia, deseo señalar a la atención del Comité el hecho de que la continuidad de la situación colonial en Nueva Caledonia ha permitido el mantenimiento de instalaciones militares y las actividades del Gobierno francés en la esfera de los ensayos nucleares en el Pacífico, lo que representa una amenaza directa a la supervivencia de todos los países isleños del Pacífico.

Los pueblos del Pacífico meridional y sus gobiernos aspiran firmemente al estatuto de la desnuclearización para su región. Una Nueva Caledonia libre, trabajando en cooperación con el resto de las naciones y pueblos del Pacífico meridional, sería una situación deseable que podría salvaguardar los intereses de todos los isleños de esa región. Por lo tanto, insto a la comunidad internacional a que siga apoyando la causa de Nueva Caledonia, en pro del derecho de todos los sectores de la comunidad a decidir su destino de una manera que satisfaga sus deseos y en armonía con sus vecinos.

Por último, quiero una vez más agradecer a los miembros del Comité por su constante apoyo y comprensión de la cuestión de Nueva Caledonia y recomendar la aprobación del proyecto de resolución.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Como parece que ningún otro miembro desea hablar sobre el proyecto de resolución A/AC.109/L.1834, ¿puedo considerar que el Comité está dispuesto a aprobarlo sin votación?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/L.1834 (A/AC.109/2034).*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): El Comité ha concluido así su examen de este tema.

### **102º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.1835)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Quiero puntualizar a la atención de los miembros un error tipográfico. El documento ha sido titulado "101º primer informe ..." en vez de "102º informe ...".

¿Algún miembro desea hablar sobre el informe?

**Sr. Chtcherbak** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Lamentablemente, la delegación de la Federación de Rusia no tuvo oportunidad de participar en las reuniones

del Grupo de Trabajo y, por consiguiente, no ha podido contribuir a la preparación de su informe. Nos parece que el documento aprobado por el Grupo de Trabajo repite en gran medida el contenido de los informes anteriores y refleja en forma inadecuada los esfuerzos constructivos de los miembros del Comité para reestructurar el informe con un espíritu de enfoques nuevos, flexibles y progresistas, en consonancia con las necesidades actuales y el mandato del Comité.

Por esa razón, precisamente, mi delegación, guiada por la necesidad de racionalizar aún más nuestra tarea para hacerla más eficaz y mejorar el prestigio y la autoridad del Comité, desea proponer una serie de enmiendas al texto preparado por el Grupo de Trabajo.

Antes de someter las enmiendas a consideración del Comité, quiero pedir a la Secretaría, por su intermedio, Señor Presidente, que aclare algunos puntos.

Primero, ¿la Secretaría podría suministrarnos algunas cifras comparativas en cuanto al número y duración de las reuniones del Comité Especial de los 24, el Subcomité y el Grupo de Trabajo durante los últimos dos años?

Segundo, ¿cuánto estima la Secretaría que ahorraríamos si abandonáramos la práctica de preparar un documento de trabajo separado para cada asunto, en favor de un documento consolidado, de conformidad con el nuevo enfoque del Subcomité de Pequeños Territorios?

Tercero, ¿qué ahorro podría lograrse si los documentos de trabajo preparados por la Secretaría del Comité cubrieran un período de dos años, con enmiendas anuales que reflejaran verdaderamente acontecimientos nuevos e importantes?

Para facilitar nuestra labor, quisiera tener algunas respuestas a mis preguntas, para presentar luego a discusión, párrafo por párrafo, los cambios propuestos al informe del Grupo de Trabajo.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario del Comité.

**Sr. Dmitrichev** (Secretario del Comité) (*interpretación del inglés*): Respecto a las preguntas planteadas a la Secretaría por la delegación de la Federación de Rusia, puedo decir lo siguiente:

La primera cuestión se refiere al número de reuniones del Comité Especial, su Grupo de Trabajo y el Subcomité celebradas en 1994, en comparación con las reuniones

celebradas, o que se celebrarán, en 1995. En 1994 el Comité Especial celebró un total de 12 reuniones. La primera se celebró en febrero de ese año y el período de sesiones sustantivo tuvo lugar del 11 al 15 de julio. Se celebró una sesión adicional en septiembre. En 1995 el Comité Especial habrá celebrado 10 reuniones cuando termine esta sesión, mañana por la tarde. Evidentemente, podremos necesitar una o dos reuniones más a finales de agosto o principios de septiembre, como sucedió el año pasado. El Grupo de Trabajo del Comité Especial celebró dos reuniones el año pasado, y hasta ahora, una sesión en 1995. El Subcomité celebró 15 reuniones en 1994, del 23 de febrero al 7 de junio. En 1995 el Subcomité celebró 15 reuniones, del 22 de mayo al 6 de junio.

Por lo que respecta a la segunda cuestión, relativa a los posibles ahorros en el caso de que todos los documentos de trabajo, que hasta ahora se han producido individualmente, se consoliden en un documento, cabe argumentar que evidentemente se ahorraría si se unen varios documentos en uno solo. Pero esto representaría ahorrar en las páginas de cabecera con los títulos y quizá en las hojas en blanco que en ocasiones hay que dejar inevitablemente al final de cada documento.

La tercera cuestión era si se podría economizar si se publicaran los documentos cada dos años, con actualizaciones anuales, en lugar de publicarlos todos los años. De nuevo, parece que a primera vista se producirían ahorros porque los documentos con actualizaciones publicados cada año serían inevitablemente más cortos y no incluirían el material de antecedentes que se presenta en los documentos normales en su forma actual. En ocasiones es necesario referirse a documentación previa a fin de hacer que la información actual sea más comprensible y hay que proporcionar un contexto para comparar cifras o hechos. Si ese es el enfoque, cabría esperar que se produjeran algunos ahorros, pero no creo que en este momento podamos decir con seguridad que serían sustanciales. Tampoco sabemos cuál sería el contenido de esos documentos en cada caso determinado. Esto es lo que puedo decir en esta fase respecto a las cuestiones planteadas por el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Chtcherbak** (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Antes de presentar mis enmiendas, deseo citar varios párrafos de la declaración del Secretario General sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, emitido el 22 de junio de 1995:

(*continúa en inglés*)

“A 31 de mayo de 1995, la Organización tenía deudas de aproximadamente 1.500 millones de dólares ...

La situación se ha visto agravada por la creciente práctica de los Estados Miembros de solicitar actividades nuevas o ampliadas de las Naciones Unidas sin destinar los recursos necesarios para desempeñarlas. Esos mandatos sin fondos agotan los recursos monetarios muy limitados de la Organización.

Esto significa que me veo presionado a ejercer una gestión financiera irresponsable. En otras palabras, se me ha dado la autoridad de gastar fondos de los que no dispongo, sin garantías claras de que se proporcionarán los fondos necesarios. Se espera que utilice esos fondos de manera adecuada para que un mandato financie a otro mandato que no dispone de fondos ...

He presentado una propuesta de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, que entraña un crecimiento negativo ...

Les pido que aborden urgentemente todas las maneras posibles de aliviar la crisis financiera ...

Debemos hallar un conjunto de medidas que mejoren esta situación deplorable. Los Estados Miembros han presentado numerosas propuestas para su debate. Les pido que hagan suyas una o todas ellas o que presenten propuestas propias.

Si no hallamos una solución, las Naciones Unidas comenzarán su quincuagésimo aniversario como una Organización abrumada por las deudas, carente de los recursos financieros necesarios para desempeñar la misión que los Estados Miembros desean que cumpla.” (SG/SM/5655)

(*continúa en ruso*)

He citado esas líneas sombrías de la declaración del Secretario General a fin de llamar la atención de los miembros del Comité sobre la situación de las Naciones Unidas. Mi delegación espera que nuestro Comité, al igual que otros órganos de la Organización, considere la forma de organizar su labor de manera más razonable y económica. Estoy absolutamente seguro de que también

nuestro Comité puede realizar los esfuerzos necesarios para racionalizar su labor aún más, y hacerlo sin detrimento del desempeño eficaz de su mandato.

Ahora quiero pasar a las pequeñas enmiendas que mi delegación quiere proponer en el texto del informe (A/AC.109/L.1835). Mi delegación sugiere una pequeña enmienda a la última frase del párrafo 4, para que diga como sigue:

*(continúa en inglés)*

“El Grupo de Trabajo recomendó también que los créditos presupuestarios para las actividades antes mencionadas sean consignadas, según proceda, por la Asamblea General.”

*(continúa en ruso)*

Como pueden ver, se trata de una pequeña enmienda que no afecta a la Organización ni al Comité. Pero de esta manera la redacción es más flexible y evita expresiones tales como “debería”, que no corresponden en este contexto.

La segunda enmienda tiene que ver con el párrafo 5, cuya primera frase se refiere a la resolución 49/221 de 23 de diciembre de 1994. Mi delegación considera que también se debe hacer referencia a la resolución 48/228 de 23 de diciembre de 1993, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995”. Quisiera recordar que dicha resolución insta a los miembros a que contemplen una planificación financiera adecuada.

Proponemos la tercera enmienda a la luz de una respuesta de la Secretaría a nuestras preguntas sobre cuántas reuniones se celebraron el año pasado y cuántas se celebrarán este año. De la información recibida se desprende que si bien la duración de nuestros períodos de sesiones se ha reducido, la cantidad de reuniones no ha disminuido. Por ello, la declaración que figura en el informe en el sentido de que el Comité había podido,

“reducir considerablemente el número de reuniones oficiales” (A/AC.109/L.1835, párr. 5),

no es exacta. Mi delegación, por consiguiente, propone reemplazar la redacción de esa declaración, por el texto siguiente, que a nuestro juicio refleja más acertadamente la situación:

*(continúa en inglés)*

“El Comité continuó esforzándose por racionalizar y organizar su labor de manera eficaz, lo que dio lugar, en particular, a un período de sesiones más breve de

su Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia en 1995.”

Este texto puede perfeccionarse más adelante; ahora sólo estamos hablando acerca del fondo.

*(continúa en ruso)*

Mi delegación también propone la siguiente adición a la última frase del párrafo 5, después de las palabras “recursos de conferencias,”:

*(continúa en inglés)*

“de conformidad con la solicitud que el Secretario General hizo a todos los Estados Miembros en relación con la situación financiera crítica de las Naciones Unidas.”

*(continúa en ruso)*

En el párrafo 6 b), mi delegación desea aclarar el título “Órganos subsidiarios” reemplazándolo por el título “Subcomité y Grupo de Trabajo”.

Pasando ahora a la sección 4, proponemos una adición a la segunda frase del párrafo 8 y una frase final adicional. Las dos frases dirán ahora lo siguiente:

*(continúa en inglés)*

“El Grupo de Trabajo recomendó que, de conformidad con los objetivos de limitar la documentación, el Comité Especial simplificara y consolidara los documentos de trabajo preparados por la Secretaría y el informe que presenta a la Asamblea General. En este sentido, se recomienda que, a partir de 1996, la Secretaría elabore un documento de trabajo consolidado sobre todos los territorios no autónomos que se asignaron al Subcomité para su examen, de conformidad con el informe de 1995 del Subcomité, que figura en el documento A/AC.109/L.1829.”

*(continúa en ruso)*

Pasando a la última frase del párrafo 9, propongo reemplazar las palabras “que se mantengan sus actas literales” por un nuevo texto. La frase diría ahora lo siguiente:

*(continúa en inglés)*

“Habiendo revisado la necesidad de tales actas, el Grupo de Trabajo decidió recomendar al Comité Especial que reemplace sus actas literales por actas resumidas, como lo ha hecho la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).”

*(continúa en ruso)*

No creo que sea necesario que explique a los miembros que esto tendrá como resultado ahorros substanciales. Además, otras comisiones han comenzado a aplicar esta práctica, incluida la Comisión Principal que considerará nuestros informes.

Paso ahora al párrafo 10. Me parece que en su forma actual no refleja el fondo de nuestras deliberaciones en el Comité y el Subcomité.

Al acercarnos a la mitad del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, es evidente que ha llegado el momento de examinar seriamente los medios que nos permitan avanzar en el cumplimiento de nuestra tarea. Uno de esos medios podría ser la eliminación de ciertos temas del programa que ya no tienen un interés sustantivo desde el punto de vista de nuestro Comité. Por consiguiente, el párrafo 10 debería decir lo siguiente:

*(continúa en inglés)*

“De conformidad con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Seminario Regional del Caribe sobre el examen de mitad de período de la aplicación del plan de acción ...

—y aquí deberíamos mencionar el número del documento—

el Comité Especial debería incluir en el programa de su período de sesiones de 1996 un tema titulado ‘Cuestión de la lista de Territorios a los cuales se aplica la Declaración’.”

*(continúa en ruso)*

Naturalmente, ello no significa que debamos adoptar una decisión en 1996, pero pienso que el Comité debe examinar con atención y en forma cuidadosa la situación de cada Territorio desde ese punto de vista. Consideramos que ello resultaría beneficioso no sólo para el Comité sino también para la aplicación de su mandato, en especial habida cuenta de que sólo restan cinco años para la finalización del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo y de que el año 2000 es nuestro límite.

Quiero ahora leer mi última enmienda. Se trataría de un nuevo párrafo separado, que sería el último del informe y que diría lo siguiente:

*(continúa en inglés)*

“Habida cuenta de la continua necesidad de enfoques nuevos y prácticos para el cumplimiento efectivo del mandato conferido al Comité Especial, se recomienda que las sesiones de la Mesa y del Grupo de Trabajo sean de composición abierta.”

*(continúa en ruso)*

Creo que todos entendemos lo que esta enmienda quiere decir: en las etapas clave de la labor de nuestro Comité las sesiones de la Mesa y las del Grupo de Trabajo deberían ser de composición abierta. De no ser así, se podría producir una reiteración de la situación por la que mi delegación se vio privada de la posibilidad de hacer uso de la palabra en el Grupo de Trabajo, y como consecuencia de la cual nos vemos forzados a examinar las enmiendas que propone nuestra delegación no en el seno del Grupo de Trabajo sino en una sesión del Comité Especial propiamente dicho. Creo que la práctica que proponemos mejoraría la eficacia de la labor de nuestro Comité, de su Mesa y del Grupo de Trabajo.

**El Presidente** *(interpretación del inglés)*: Veo que Cuba desea hacer uso de la palabra. No obstante, quiero pedirle a Cuba que sea la primera delegación en hacer uso de la palabra mañana por la mañana para que podamos finalizar ahora, ya que nos hemos excedido en el tiempo que disponemos de servicios de conferencias.

**Sra. Cueto** (Cuba): Señor Presidente: Me voy a acoger a su llamado a la brevedad, e incluso a hacer uso de la palabra mañana, pues, en efecto, usted tiene razón; la hora es tardía, no sólo para los intérpretes, sino para presentar propuestas sustantivas sobre el trabajo y el futuro del Comité, como se ha hecho en estos momentos. Mi delegación tendrá sumo placer en hacer uso de la palabra mañana, lo cual no indica que mañana podamos lograr un acuerdo sobre esta cuestión.

**El Presidente** *(interpretación del inglés)*: Abrigo la esperanza de que podamos ser lo suficientemente optimistas como para creer que mañana podremos lograr algún progreso.

*Se levanta la sesión a las 18.35 horas.*